

BAQUEDANO, 20 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1264

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 231/2011, de fecha 15 de julio de 2011, el cual adjudica la Licitación Privada denominada "Mantención e Instalación de Altavoces, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-37-CO11 a la empresa Guillermo del Rosario Arce Arce Rut: 5.105.187-4 por un monto de \$ 3.927.000.- impuestos incluidos.
2. Memorandum N° 199/2011 de fecha 15 de julio de 2011 de Secretaria Comunal de Planificación.
3. Informe Asesor Jurídico de fecha 19 de julio de 2011.
4. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 15 de julio de 2011.
5. Decreto Exento N° 1186, de fecha 06 de julio de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.
6. Licitación Privada denominada "Mantención e Instalación de Altavoces, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-37-CO11
7. Certificado de Acuerdo N° 25, que aprueba modificación presupuestaria N°2 de presupuesto 2011.
8. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oferente Guillermo del Rosario Arce Arce cumplió con los requisitos establecidos en bases de Licitación y obtuvo puntaje máximo en la Evaluación del Comité Técnico Evaluador.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Privada "Mantención e Instalación de Altavoces, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-37-CO11" a la Empresa Guillermo del Rosario Arce Arce, Rut: 5.105.187-4, por un monto de \$ 3.927.000.- (Tres millones Novecientos veinte y siete mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 "Proyecto de Inversión Patentes Mineras", Subasignación 23.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/WBC/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac